



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Concejo Distrital de Oropesa

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023-CM-MDO-Q/C

Oropesa, 21 de noviembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2023-CM-MDO-Q/C, de fecha 16 de noviembre de 2023; y teniéndose como punto de agenda el Informe N° 00719-2023-SGDS-OILR/MDO, de fecha 08 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Oropesa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en los incisos 19 y 20 del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que es competencia y función de la Municipalidad el promover las actividades culturales y aquellas acciones para la consolidación aquellas acciones para la consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad cultural de la población, en ese tenor la municipalidad debe atender esta actividad tan relevante en nuestro distrito de Oropesa;

Que, mediante Informe N° 00719-2023-SGDS-OILR/MDO, de fecha 08 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Oropesa, remite la propuesta para la celebración de las fiestas navideñas 2023, con un monto ascendente a S/. 18.710.00 soles (dieciocho mil setecientos diez con 00/100 soles), y su aprobación en Sesión de Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2023-CM-MDO-Q/C, de fecha 16 de noviembre del 2023, por

